

D.J. (19)

SANTIAGO, 8 ENERO 2025

RESOLUCION N° 047 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 04384 del 2023; la Resolución Exenta N° 04858 del 2023; lo solicitado por el director de investigación por medio del memorándum N°342 de fecha 17 de diciembre de 2024; y el comprobante de compromiso presupuestario Ref. N°182946.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, concibe a estas últimas como instituciones de Educación Superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas Áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N°04384 de fecha 26 de octubre del año 2023, se aprobaron las Bases del concurso denominado "*Bases Concurso Interno de Fomento a la I+D+i o Creación 2023: Proyectos Regulares de Investigación*", el cual tiene como objetivos principales el apoyar a investigadores/as en la consolidación de sus líneas de investigación, desarrollar investigación científica que culmine en la publicación del conocimiento generado en artículos en revistas indexadas de corriente principal Web of Science (WoS) o Scopus, realizar estudios científicos que promuevan la adjudicación de proyectos con financiamiento externo a la UTEM, y vincular formalmente al cuerpo estudiantil de pre y postgrado en actividades de investigación.

3.- Que, según lo señalado en el Memorándum N°342 del año 2024, emitido por el Director de Investigación, los presentes recursos tiene por finalidad la publicación, por medio de la cual el grupo de investigación desea divulgar, sociabilizar y validar, tanto a nivel nacional como internacional los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación I+D+i que se plantea en el Proyecto Interno vigente, Proyecto Continuidad de Líneas código PY LCLI23-02, UTEM; Título; polímeros superabsorbentes con aplicaciones tecnológicas en la agricultura.

4.- Que, de acuerdo a las bases del concurso, el monto máximo para cada proyecto financiado será de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).

5.- Que, en dicho concurso, según informa el director de Investigación, con fecha 17 de diciembre de 2024, luego de haber cumplido con los requisitos dispuestos en las bases del concurso, es seleccionada la postulación de la siguiente académica:

NOMBRE	RUT	CUMPLIMIENTO
--------	-----	--------------

Guadalupe Pizarro Guerra		100%
--------------------------	--	------

6.- Que, en virtud del memorándum N°342 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Director de Investigación solicita una refrendación presupuestaria para otorgar los recursos para realizar la publicación en revistas Open Access a la académica seleccionada.

7.- Que, a través de Comprobante de Compromiso Presupuestario Ref. N°182946, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas procede a refrendar el presupuesto solicitado por el director de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

8.- Que, por medio de correo de fecha 06 de enero de 2025, se solicita al director Jurídico se proceda a emitir un acto administrativo de otorgamiento de los recursos a la académica seleccionada, lo cual es del todo procedente.

9.- Que, por último, una vez otorgado el financiamiento en cuestión, la académica seleccionada deberá probar con documentación fidedigna que el dinero entregado fue utilizado para el pago de la publicación seleccionada. Esta exigencia tiene por finalidad resguardar el buen uso de los recursos públicos. Por tanto,

RESUELVO:

I. APRUÉBESE el resultado del Concurso *Interno de Fomento a la I+D+i o Creación 2023: Proyectos Regulares de Investigación de acuerdo con el siguiente detalle:*

NOMBRE	RUT	CUMPLIMIENTO	1 CUOTA	CENTRO DE COSTOS
Guadalupe Pizarro Guerra		100%	\$2.397.514	03010314-003 UTM 22991, por concepto: 12221.02 - GASTOS DE MATERIALES DE ENSEÑANZA POSTGRADO

II. AUTORÍCESE, la transferencia de fondos a la académica **GUADALUPE PIZARRO GUERRA**, cedula de identidad N° [REDACTED], únicamente para desarrollar la publicación adjudicada al alero del Concurso Interno de Fomento a la I+D+i o Creación 2023: Proyectos Regulares de Investigación.

III. IMPÚTESE, los gastos al centro de costo N°03010314-003 UTM 22991, por concepto: 12221.02 - GASTOS DE MATERIALES DE ENSEÑANZA POSTGRADO.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.01.08
17:33:25 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.01.08
16:47:58 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Control de Legalidad
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Investigación
Adjudicataria Guadalupe Pizarro Guerra
Archivo Institucional

PCT/SVP